

659

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 JUN 2021

Expediente 1100131030232018 00615 00

Para los fines legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta y por agregado a los autos el dictamen pericial que aporta el apoderado del EDIFICIO TORRE DE AVILA PH (fls. 633-657), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del proveído de abril 26 de 2021, el cual se puso en conocimiento de la demandada, conforme el parágrafo del artículo 9 del decreto 806 de 2020.

Frente a los demás intervinientes, de conformidad con el artículo 228 del código General del Proceso, el dictamen pericial aportado, se les pone en conocimiento por el término de tres (3) días.

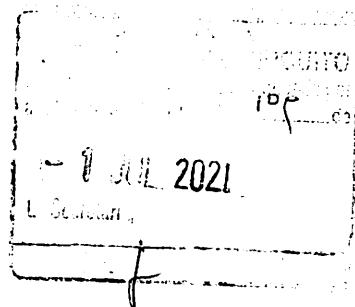
Conforme lo solicitan los apoderados de la demandada y de SBS SEGUROS COLOMBIA SA, para los efectos del artículo 228 del código General del Proceso, cítese al perito SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTÍNEZ para que comparezca a la diligencia programada para el 28 de julio de 2021.

Ahora, frente a las solicitudes de acceso al expediente digital que elevan los apoderados del referido edificio (fl. 626) y SBS Seguros (fl. 630-632), tengan en cuenta que este asunto se tramita desde su inicio de forma escritural, luego no es posible permitir el acceso al expediente electrónico, pues el mismo no existe; no obstante, se les hace saber que la digitalización de expedientes es una tarea que está implementando el Consejo Superior de la Judicatura conforme el acuerdo PCSJA20-11646 de octubre 21 hogaño, por tanto, por ahora no es viable permitirles el acceso, ni remitirles el proceso en forma digitalizada.

Si lo que pretenden es acceder al expediente físico, se les conmina para que a través del correo electrónico que se indica en la parte superior de este proveído o al abonado telefónico 2821994, soliciten la cita a este despacho dentro del horario laboral de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez



MEMORIAL PERITAJE EXP. 11001310302320180061500

Franco Gomez <juridicaempresarial@gmail.com>

Vie 7/05/2021 12:34 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jedelhierro@delhierroabogados.com <jedelhierro@delhierroabogados.com>; Jose Ismael Moreno
<joseisma.moreno@outlook.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

PERITAJE_0001.pdf; MEMORIAL.pdf;

Señor

JUEZ 23 CIVIL CIRCUITO BOGOTA

E.S.D.

EXP. 11001310302320180061500

DDTE: IVAN SALAZAR DE FRANCISCO

DDO: MARIA CRISTINA BUENAVENTURA- EDIFICIO. TORRE DE AVILA

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

FRANCO RAMIRO GOMEZ BURGOS, actuando como apoderado judicial del litisconsorcio Edificio
Torre de Avila, me permito adjuntar dictamen pericial.

634



CONCEPTO TÉCNICO PARA
DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS
AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS AL
APARTAMENTO 601, 602 Y 603
DE LA CARRERA 2 ESTE # 70 A-47
EDIFICIO "TORRE DE AVILA"
BOGOTÁ.

BOGOTÁ D.C.

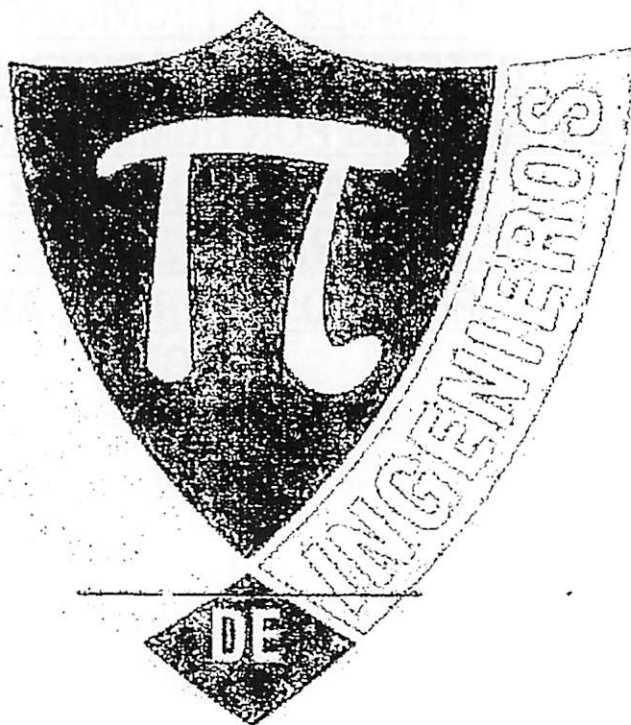
DICIEMBRE - 2019



CONCEPTO TÉCNICO

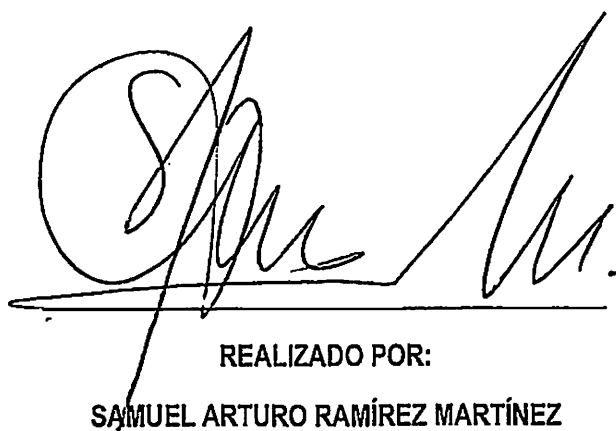
PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS
A LOS APARTAMENTOS 601,602 Y 603
DEL EDIFICIO "TORRES DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71
BOGOTÁ

CÓDIGO: SCI-AST-IN-01
VERSIÓN: 0
FECHA: 13-JUL-17



635

	CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS A LOS APARTAMENTOS 601, 602 Y 603 DEL EDIFICIO "TORRES DE ÁVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71 BOGOTÁ	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	---



REALIZADO POR:
SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Ingeniero Civil
ESP. ESTRUCTURAS – PATOLOGIA
ECOLOGIA – RESTAURACION
CC. 7301108
MP. 25202-22169

	CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS AL APARTAMENTO 601, 602 Y 603 DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71 BOGOTÁ	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. CONSIDERACIONES

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

4. VISITA TÉCNICA

4.1. TERRAZA APARTAMENTO 701

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6. BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS:

DIAGNOSTICO PATOLÓGICO

AUSCULTAMIENTO CIELORASOS

AUSCULTAMIENTO CARPINTERÍAS

AUSCULTAMIENTO GENERAL

LESIONES

HOJA DE VIDA –DIPLOMAS

CARTA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, S/ CGP.

626

	<u>CONCEPTO TÉCNICO</u> <u>PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS</u> <u>AL APARTAMENTO 601.602 Y 603</u> <u>DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71</u> <u>BOGOTÁ</u>	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, fue fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

Dentro de los objetivos de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, se encuentran, entre otros: Colaborar activamente en los programas de las entidades afines que a nivel mundial y latinoamericano realicen actividades en áreas relacionadas con la ingeniería. Fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y su interrelación con otras profesiones. Propender por la defensa y el mejoramiento de la profesión y por la dignificación del ingeniero. Velar por el estricto cumplimiento de la ética profesional y difundir sus normas. Asesorar a las entidades que así lo requieran.

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, como Centro Consultivo del Gobierno, atenderá las consultas que le sean formuladas por cualquiera de las ramas del poder público, igualmente podrá dar conceptos sobre temas científicos, técnicos o económicos relacionados con su objeto, por propia iniciativa o cuando le sean solicitados por particulares. La Junta Directiva, por resolución, reglamentará los procedimientos que se adopten para rendir los conceptos.

	CONCEPTO TÉCNICO <u>PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS</u> <u>AL APARTAMENTO 601.602 Y 603</u> <u>DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71</u> <u>BOGOTÁ</u>	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

2. CONSIDERACIONES

La SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, hace la salvedad que la inspección y análisis efectuados, no corresponden a una auditoría documental, técnica, financiera o contable, razón por la cual, el producto a entregar es un concepto técnico emitido por el Ingeniero Civil SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ, con ocasión a la solicitud del cliente EDIFICIO TORRE DE AVILA, (administradora Sra. Carolina Nieves), en desarrollo del contrato de prestación de servicios de fecha del 20 de noviembre de 2019 con la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, la cual no se hace responsable por la veracidad y exactitud de la información entregada por las partes del contrato o terceros, ni por las decisiones futuras asumidas por las partes del contrato, jueces, árbitros o terceros, y solo limita el análisis de la misma a la pertinencia y coherencia dentro del contexto de revisión de la información suministrada por el cliente y la inspección visual del edificio objeto del concepto.

EL cliente EDIFICIO TORRE DE AVILA, le hizo entrega través de su administradora a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS –SCI–, de la información pertinente a planos para el desarrollo del Concepto Técnico y sobre la cual se basa el presente informe.

	CONCEPTO TÉCNICO <u>PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS</u> <u>AL APARTAMENTO 601,602 Y 603</u> <u>DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71</u> <u>BOGOTÁ</u>	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

3. DESCRIPCION GENERAL

El edificio "TORRE DE AVILA", se encuentra ubicado en la carrera 2 ESTE No. 70 A-71 de la ciudad de Bogotá, La edificación consiste en un sistema constructivo aporticado de estructura en concreto reforzado de 7 pisos con parqueaderos en el primer nivel y entrepisos de placas aligeradas en concreto armado.

El inmuebles objeto de la inspección son los apartamentos 601,602 y 603, este último fue al que se tuvo acceso para la inspección técnica, de propiedad del Señor Iván Salazar de Francisco, quien delejo a la Señora Mónica Naranjo Marín a atender la diligencia de inspección realizada el pasado 9 de diciembre del año en curso, los demás apartamentos no fue posible su ingreso, no obstante según la administradora del Edificio Carolina Nieves, el apartamento 602, padece las mismas afectaciones por humedades al encontrarse algunos sectores bajo la terraza del apartamento 701 inmueble, al cual se le imputan la causa de las afectaciones por humedades a los inmuebles de los pisos inferiores bajo su terraza.

El apartamento 603 fue donde se realizó la inspección y donde se aprecian las afectaciones, con signos visuales como filtraciones descendientes (goteras), desprendimiento de acabados (pintura) y presencia de hongos; motivo por el cual se requiere de una apreciación profesional o diagnóstico para emitir un concepto, que, aunado a las previas pesquisas realizadas por los propietarios quienes aportan registros fotográficos y testimonios, se dará respuesta técnica a la causa de estas afectaciones y posibles soluciones técnicas para superar las deficiencias constructivas y la restitución de la integridad física del inmueble, en lo que comprende la terraza y los espacios bajo esta.

Teniendo en cuenta, las inquietudes manifestadas previamente por los propietarios del apartamento 602 y del apartamento 603 quien adelanto las pesquisas, mediante informe técnico llevado a cabo por el Ing. Fernando Salazar Castaño (año 2017), apoyándose en la historia clínica de dichas lesiones, concluye en el citado informe *"que las afectaciones son producto de filtraciones de aguas lluvias, inadecuada conducción de las aguas mencionadas y por la falta de un correcto mantenimiento de la terraza privada (piso y cañería) de la vivienda del piso inmediatamente superior. El efecto de las desafortunadas infiltraciones ha generado: 1). Deterioro del cielo raso y el acabado de este. 2). Deterioro de los diferentes muros y el acabado de los mlsmos. 3). Deterioro al piso acabado y guarda escoba de madera de la zona de comedor. 4). Deterioro de los acabados en yeso suspendidos del cielo falso. 5). Deterioro de las cortinas. 6). Generación de gérmenes y hongos que ha afectado la salud de los ocupantes, lo que impide que se pueda habitar el inmueble. 7). Deterioro al mobiliario, decoración, ropa y en general a la dotación del apartamento."*

	CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS AL APARTAMENTO 601.602 Y 603 DEL EDIFICIO "TORRE DE ÁVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71 BOGOTÁ	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

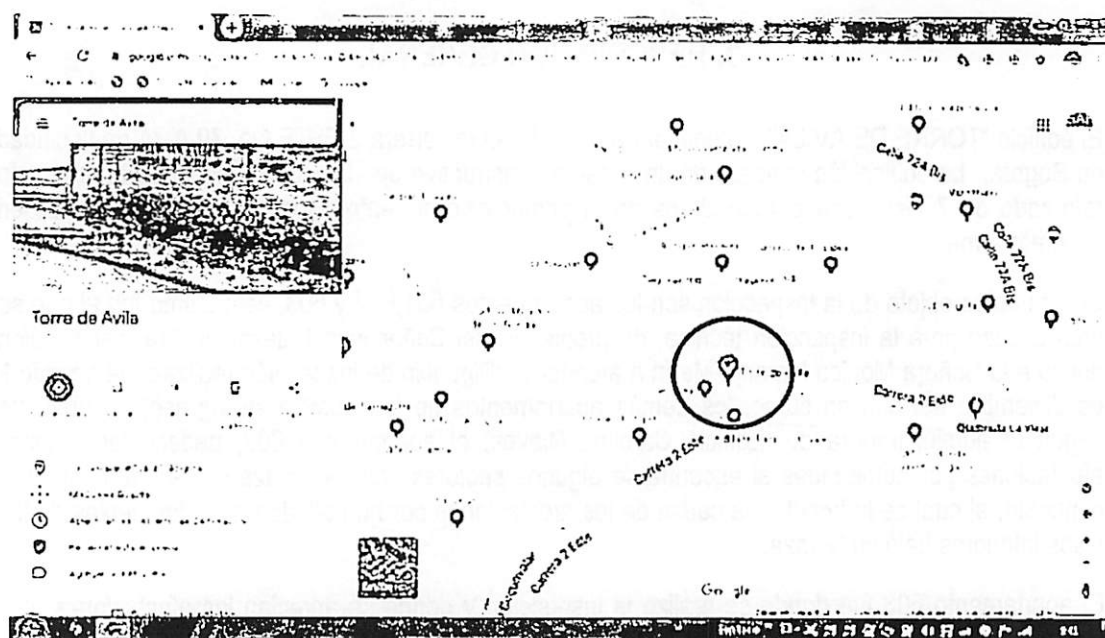
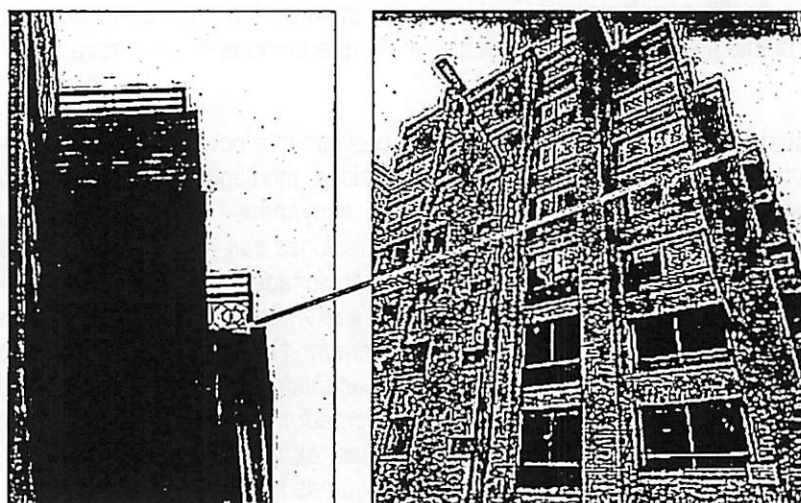


Figura 1. Localización edificio TORRE DE ÁVILA en Bogotá. Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/#>



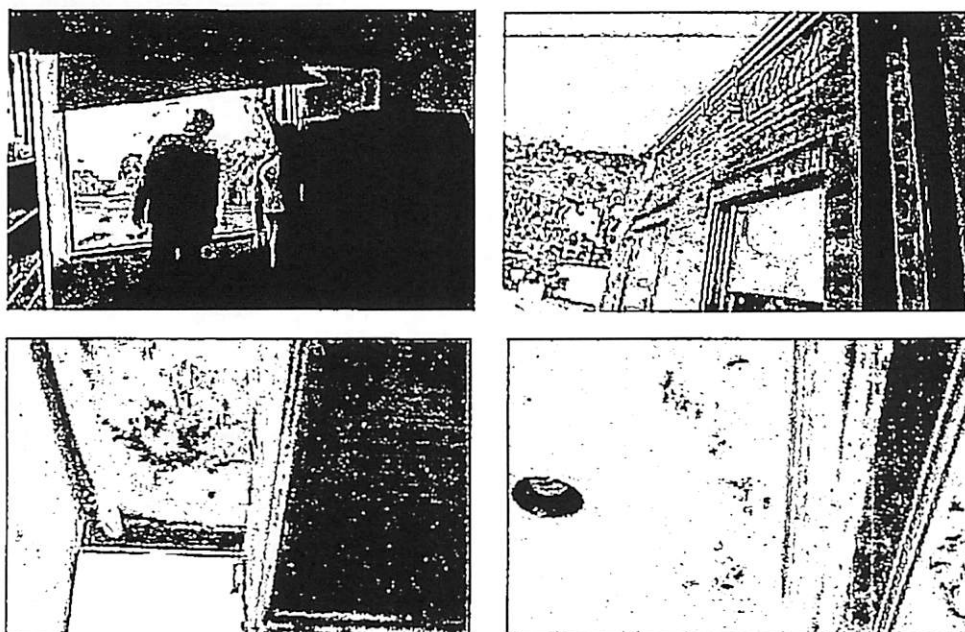
Figuras 2 y 3. Fachada Edificio "TORRE DE ÁVILA" (terraza apartamento 701) Bogotá, debajo de este los apartamentos 602 y 603 los afectados..

	CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS AL APARTAMENTO 601, 602 Y 603 DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71 BOGOTÁ	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

4. VISITA TECNICA

Dentro de la etapa de identificación del inmueble, se realizaron dos visitas técnicas al edificio una de reconocimiento del inmueble en día 2 de octubre, donde se apreciaron los apartamentos 602 y 603 los afectados ya que el apartamento 601 no tiene afectaciones de humedades descendientes al no estar debajo de la terraza del piso inmediatamente superior, como si se evidenciaron las afectaciones de los inmuebles antes enunciados, la segunda visita se realizó el pasado 9 de diciembre del año en curso, en compañía de la administradora del edificio "TORRE DE AVILA" Sra. Carolina Nieves y la delegada del propietario Sr. Iván Salazar de Francisco del apartamento No. 603 Sra. Mónica Naranjo. Estas visitas tenían como fin, identificar las causas, su origen, agentes patógenos y/o elementos causantes de las afectaciones en su inmueble.

En la primera visita se realizó un auscultamiento específico de los deterioros bajo la placa del piso inmediatamente superior, apreciándose que el apartamento más afectado bajo la terraza y que presenta más afectaciones por filtraciones de aguas lluvias es el 603, asunto detectado también por el delegado de los propietarios del apartamento 701 Sr. Hans Drews, quien acompañó el recorrido tanto en el apartamento 603 (inmueble afectado) y en la terraza del apartamento 701, (donde surgen las filtraciones) lugar donde se aplicaron pruebas con tintas colorantes para identificar con mayor exactitud el origen de algunos de los deterioros las filtraciones.



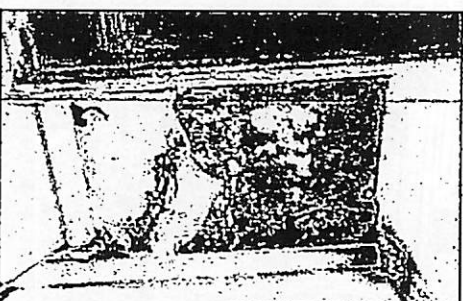
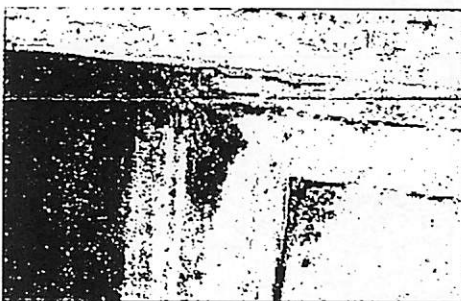
Figuras 4,5,6 y 7. Los delegados de los apartamentos 603 y 701, aprecian los deterioros a causa de aguas descendientes provenientes de la terraza.



CONCEPTO TÉCNICO

PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS
AL APARTAMENTO 601, 602 Y 603
DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71
BOGOTÁ

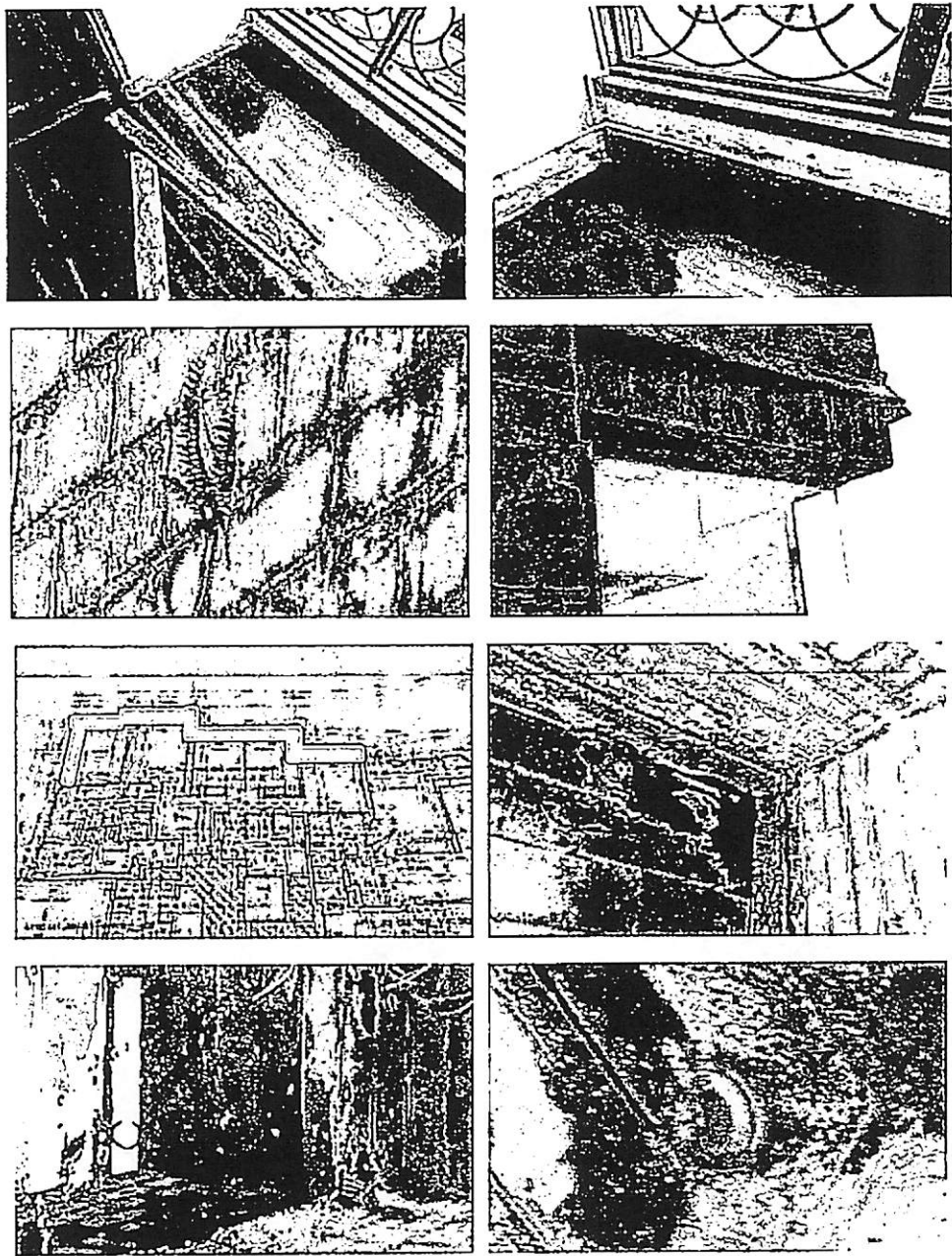
CÓDIGO: SCI-AST-IN-01
VERSIÓN: 0
FECHA: 13-JUL-17



Figuras 8,9,10,11,12,13,14 y 15. Deterioros en acabados bajo la terraza del apartamento 701, se aprecian desprendimientos de pintura y entucidos, manchas amarillas-verdosas, por presencia de humedad acompañadas de moho con su olor característico.

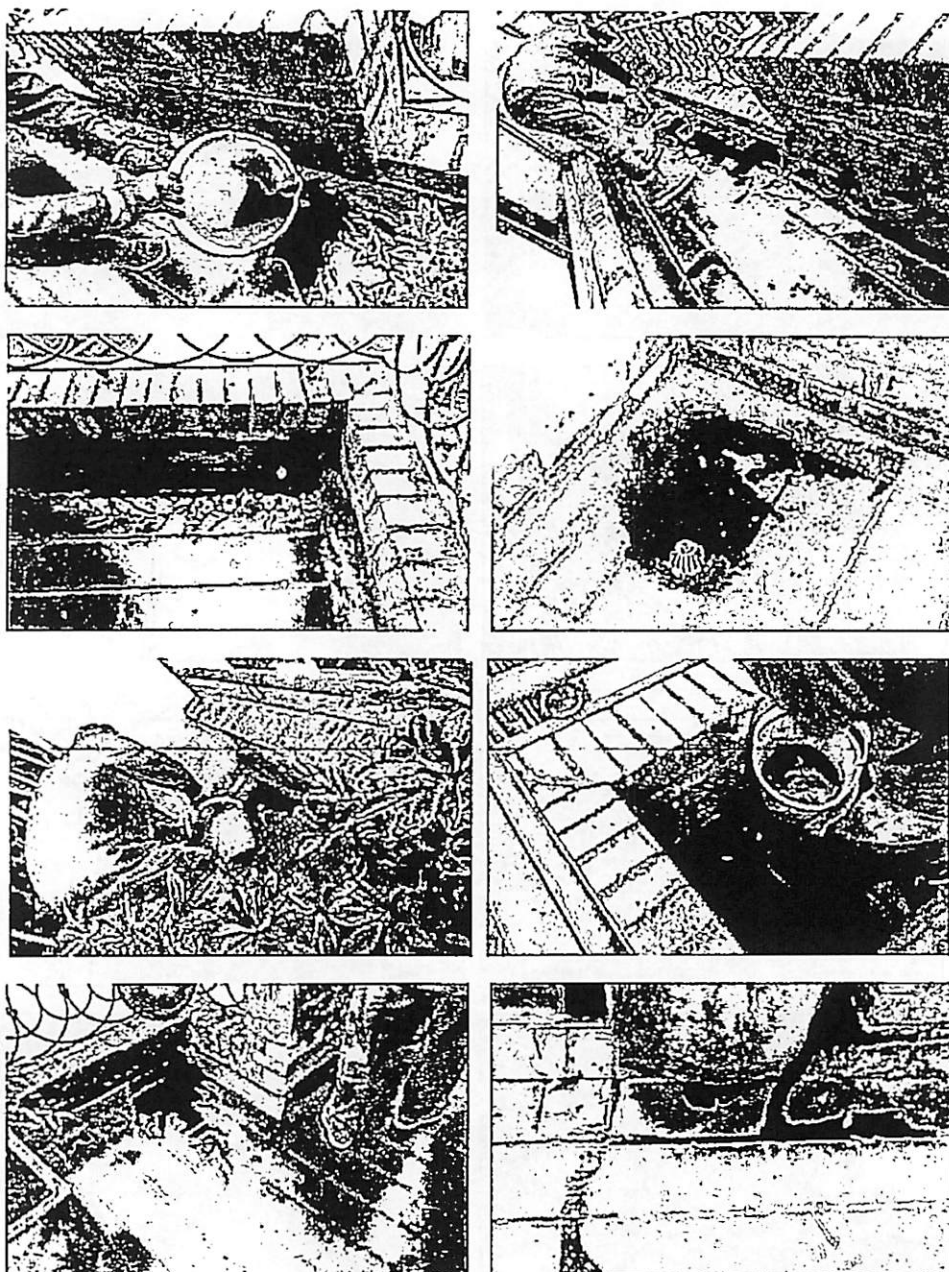
679

	<u>CONCEPTO TÉCNICO</u> <u>PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS</u> <u>AL APARTAMENTO 601.602 Y 603</u> <u>DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71</u> <u>BOGOTÁ</u>	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--



Figuras 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Afectación en pisos de madera, y presencia de plantas de bajo corte al nivel de la terraza y empozamientos.

	CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS AL APARTAMENTO 601, 602 Y 603 DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71 BOGOTÁ	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	---



Figuras 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Se realizaron pruebas con agua y color azul, con el fin de verificar si existían fugas alrededor de los sifones, no obstante no se apreció color azul al interior del apartamento 603, puede ser que con mayor caudal se produzca filtración lenta, o en la unión del guarda-escoba con el muro, o en caso de taponamiento de sifones por hojarasca y deficiente diámetro su encharcamiento hace que se produzcan filtraciones rápidas, lo cierto es que están apareciendo al interior del apartamento en sus cielorosos debajo de la terraza como se puede evidenciar.

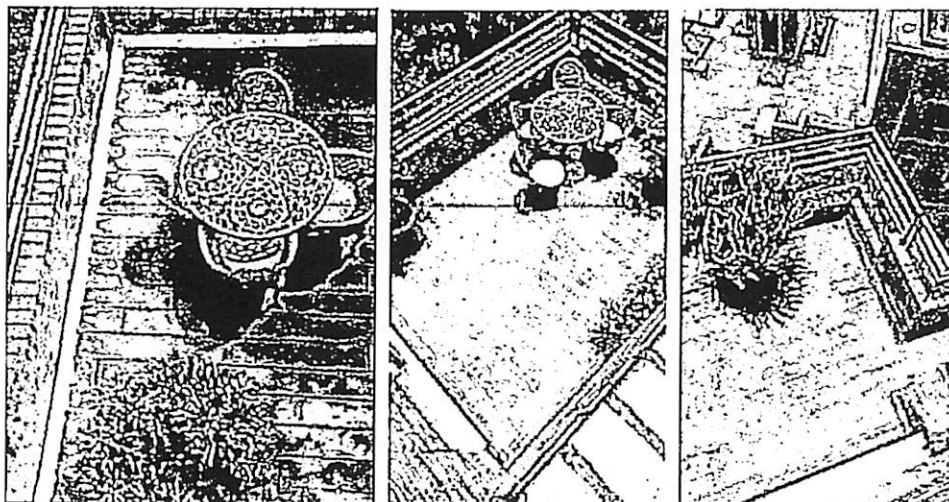
640

	CONCEPTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS AL APARTAMENTO 601, 602 Y 603 DEL EDIFICIO "TORRE DE AVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71 BOGOTÁ	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

Sé diligencio un formato de cartera de trabajo de campo, como fichas por cada deterioro, en especial techos y pisos en espacios donde se encuentran las mayores afectaciones al interior de apartamento 603.

Revisando la información suministrada, se aprecia también la diferencia de lo planteado en planos arquitectónicos que difieren de la realidad construida, en especial los espacios no coinciden, al igual los desagües de la terraza, y al no contar con los planos definitivos o record, de cómo quedo finalmente el proyecto.

La presenta de una serie de manchas de grave coloración verde amarillenta, producto de las filtraciones causadas por la deficiente impermeabilización, los deterioros no solo afectan estéticamente el inmueble, sino la salubridad y confort del habitante, esto debido a que se encuentra presencia de hongos en las manchas, lo que los propietarios reconocen y les afecta con alergias y afecciones respiratorias leves por la presencia de humedad.



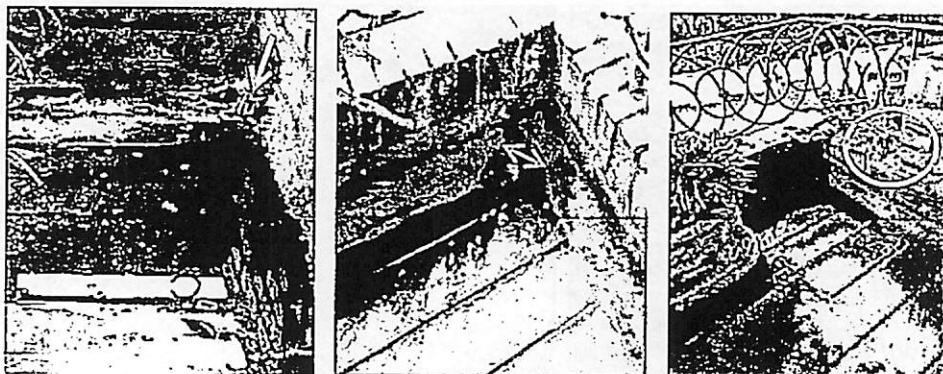
Figuras 32,33 y 34. Fotografías suministradas por la administración del edificio, donde se aprecia en la gráfica de la izquierda durante el proceso de impermeabilización, que consistió en una labor superficial, revocando los rincones o mediacañas con mortero de cemento o similar, a manera de impermeabilización para curar las filtraciones, no obstante no funciona como se quería ya que las filtraciones se hacen presentes con la lluvia, y por posible incapacidad hidráulica de los sifones para drenar las aguas lluvias debidamente.

	<u>CONCEPTO TÉCNICO</u> <u>PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS</u> <u>AL APARTAMENTO 601, 602 Y 603</u> <u>DEL EDIFICIO "TORRE DE ÁVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71</u> <u>BOGOTÁ</u>	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	--	--

4.1. TERRAZA APARTAMENTO 701

La terraza del apartamento 701, comprende parte del apartamento o "pent-houses", uso exclusivo del apartamento, espacio motivo de discordia entre la copropiedad y el propietario del apartamento 701, ya que realizó por su cuenta y riesgo, la impermeabilización del piso superficial de esta terraza, sin acometer obras previas, como levantar la tableta e impermeabilizar la placa de concreto que se encontraba saturada de humedad y ampliar los sifones, que parecen ser no drenan debidamente ya que al momento de la inspección se encontraban algunos retirados para facilitar su drenaje y no permitir encharcamientos de agua lluvia o de riego de las materas existentes.

Así mismo se evidencia presencia de grandes materas retenedoras de humedad en contacto con el piso, transfiriendo humedad por capilaridad descendente a la placa del entre piso y por ende a los cielorrasos de los apartamentos inferiores.



Figuras 35,36 y 37. Empozamientos de agua que puede llegar a filtrarse a través de la placa, se aprecia como algunas rejillas fueron retiradas para facilitar la evacuación de aguas lluvias, cabe anotar que por la época se presenta temporada lluviosa.

641

	CONCEPTO TÉCNICO <u>PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS</u> <u>AL APARTAMENTO 601, 602 Y 603</u> <u>DEL EDIFICIO "TORRE DE ÁVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71</u> <u>BOGOTÁ</u>	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Administración de edificio Torre de Ávila, para realizar una visita técnica al inmueble, en especial al apartamento 603 para realizar un concepto técnico sobre las humedades presentadas, me permito concluir lo siguiente:

- La remodelación de piso de la terraza del apartamento 701 realizada por sus propietarios no contempla procesos constructivos o especificaciones adecuadas, uso de materiales apropiados, ausencia de un manto impermeabilizante eficaz bajo el piso de acabado en contacto con la placa de concreto y su afinado, ni pendiente que garantice la evacuación rápida de las aguas lluvias de la terraza a los sifones, sifones que por su diámetro y rejillas no drenan adecuadamente (d=2").
- Se recomienda que a corto plazo se realicen las obras de reparación en la terraza, consistiendo en levantar el piso de acabado, revisar el diámetro de los sifones y rejillas más amplias, con fin de evacuar rápidamente las aguas lluvias, impermeabilizar la placa de la terraza, mejorar la pendiente y sifones, para luego instalar el piso de acabado final.
- Se sugiere que se use un imprimante asfáltico para el sellado de las grietas y fisuras que posiblemente tenga la placa de la terraza y aplicar un manto impermeable; asimismo debe garantizarse dentro del proceso constructivo que la pendiente en el piso sea la adecuada para los desagües, para esto se debe nivelar con mortero de arena-cemento y realizar una correcta intervención de desagües.

Asimismo, se recomienda realizar reparaciones locativas al interior del apartamento 603, una vez se realicen las obras descritas anteriormente.

Dentro de las recomendaciones para llevar a cabo estas reparaciones locativas se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda que el piso elegido para la restitución sea un piso adecuado, especial para exteriores, no poroso y antideslizante, que facilite el drenaje superficial y garantice estanqueidad.
- De no realizar las reparaciones necesarias, las filtraciones de agua afectan la durabilidad del concreto reforzado en la placa de la terraza con la presencia de humedad en su interior, lo que genera el fenómeno de carbonatación y a la vez corrosión en el acero, produciendo agrietamientos y fisuras en el concreto con el paso del tiempo.
- Es recomendable instalar en el inmueble afectado, para salud de su propietaria, deshumidificadores de ambiente en tanto el problema no haya sido solucionado en su totalidad.

	CONCEPTO TÉCNICO <u>PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS AFECTACIONES POR HUMEDAD CAUSADAS</u> <u>AL APARTAMENTO 601.602 Y 603</u> <u>DEL EDIFICIO "TORRE DE ÁVILA" CARRERA 2 ESTE #70 A-71</u> <u>BOGOTÁ</u>	CÓDIGO: SCI-AST-IN-01 VERSIÓN: 0 FECHA: 13-JUL-17
---	---	--

6. BIBLIOGRAFÍA

Asensio, J. S. (2005). *Guia del Arquitecto Perito*. Madrid: Fundación Cultural Coam-Ea. Ediciones De Arquitectura.

Hidalgo, M. M. (2012). *Manual de patología de la edificación : (detección, diagnosis y soluciones)*. Sevilla: Reina Mercedes.

Lopez, L. J. (2007). *Humedades en la construccion*. ceac.

Republica, C. d. (2001). *Ley 675* . Bogota D.C : Diario Oficial.

USECHE, L. A. (2001). *Comprtamiento químico de materiales de construccion-Examen, analisis y estudio*. Bogota: Universidad Santo Tomas.

FORMATO DE AUSCULTAMIENTO GENERAL

TRABAJO DE CAMPO, RECONOCIMIENTO DEL INMUEBLE Y DE SU ESTADO EN LA INSPECCIÓN GENERAL RESPECTO A CIELORASOS, BAJO PLACA O TERRAZA PISO SUPERIOR

PROPIEDAD		FECHA:		SARM	
RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO TORRE DE AVILA. R/L. Carolina Nieves.		DICIEMBRE /		INGENIERO CIVIL	
PAÍS: COLOMBIA		2020		CONSULTOR	
DIRECCIÓN: CR 2 ESTE No. 70 A-47 BOGOTA.		MUN: BOGOTA		LOCALIDAD: CHAPINERO	
PROPIETARIO:		APARTAMENTO: 603		E-MAIL:	
IVAN SALAZAR DE FRANCISCO		REALIZADO POR:		ING. SAMUEL A. RAMIREZ M.	

[illegible]

SISTEMA ESTUDIADO

[illegible]

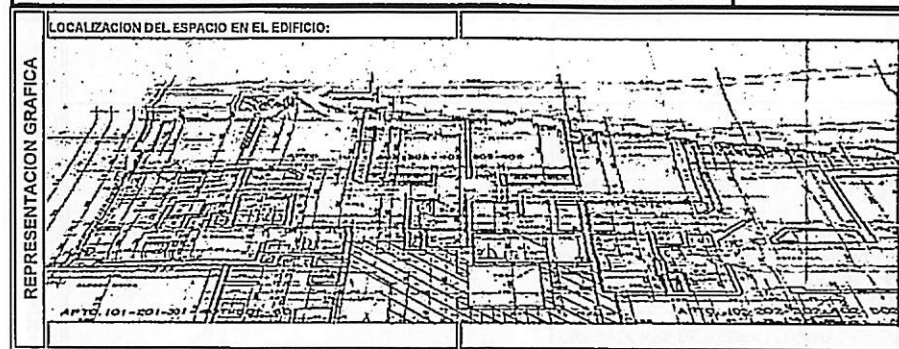
OBSERVACIONES: Se requiere la Intervencion Inmediata de la copropiedad o de quien corresponda por las obras realizadas en la terraza del apartamento 701, (Impermeabilizacion superficial de piso terraza, sin ampliar sifones, los cuales se aprecian al momento de la inspeccion corridas las rejillas para evacuar mas rapido el flujo de aguas lluvias por gravedad.) Que genera las filtraciones presentadas en el inmueble 603, incluyendo que el apartamento 602 pueda presentar algunas filtraciones similares .debido que se encuentra en parte bajo la misma terraza.

AUSCULTAMIENTO ESPECIFICO DE DETERIOROS EN CIELORASOS, APARTAMENTO 603 CR 2 Este No. 70 A-47. BOGOTA. PROPIETARIO: IVAN SALAZAR DE FRANCISCO.

FECHA: dic-19
 QUIEN REALIZA EL ESTUDIO: ING. SAMUEL A. RAMIREZ M.
 QUIEN AUTORIZA EL ESTUDIO: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

DATOS ESPECIFICOS DEL ESPACIO
 Nombre: HABITACIÓN Nivel: piso 6
 Uso: dormitorio

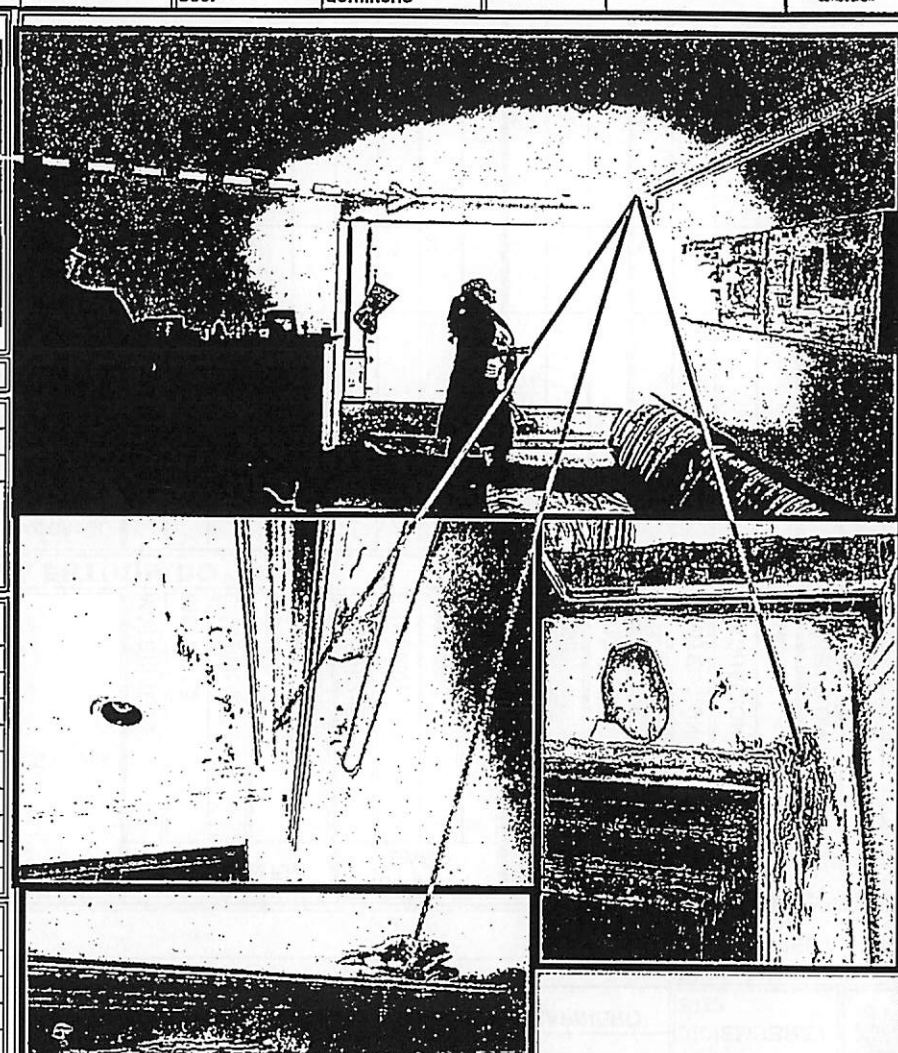
SARM
 INGENIERO CIVIL
 CONSULTOR



ELEMENTO	CIELORASO	CARPINTERIA
BUENO		
REGULAR		X
MALO	X	
Observac.	Confort y salubridad seriamente afectados	

NOMBRE	HUMEDAD DESCENDENTE	MANCHAS
GRADO	GRAVE	MODERADO
NOMBRE	MANCHA	
GRADO	GRAVE	
NOMBRE	HONGOS	
GRADO	MODERADO/ GRAVE	
NOMBRE		
GRADO		
NOMBRE		
GRADO		

MEDIDAS P.	ion terraza y
SEGUIMIENTO	x
ENSAYO	x
PRUEBAS	x
Otras	

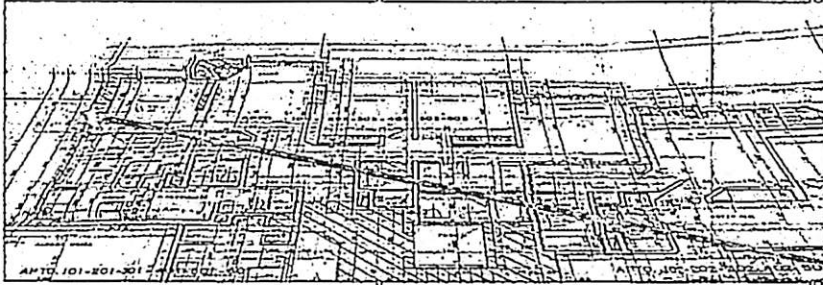


Los espacios que dan contra el ventanal exterior, que coinciden con que estan debajo de la terraza, manifiestan desprendimiento de pintura y estucos, como abombamiento en los muros a nivel de las comisas, presencia de humedad concentrada con olor a moho, manchas de grave coloracion verde amarillenta, estas manchas, producto de las filtraciones causadas por deficiente drenajes o deficiente de impermeabilización de los acabados de la terraza inmediatamente superior. (NOTA: Si se impermeabilizo sin curar las afectaciones que se presentaban, estas continuan al estar la placa de entre piso saturada de humedad)

AUSCULTAMIENTO ESPECIFICO DE DETERIOROS EN CARPINTERIAS, APARTAMENTO 603 CR 2 Este No. 70 A-47. BOGOTA. PROPIETARIO: IVAN SALAZAR DE FRANCISCO.

FECHA:	Dic/9/2019	DATOS ESPECIFICOS DEL ESPACIO			
QUIEN REALIZA EL ESTUDIO:	ING. SAMUEL A. RAMIREZ M.	Nombre:	apartamento 602	Referencia:	
QUIEN AUTORIZA EL ESTUDIO:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	Numero:		Nivel:	piso 6
				Uso:	residencial

SARM
INGENIERO CIVIL
CONGILATOR

REPRESENTACION GRAFICA	LOCALIZACION DEL ESPACIO EN EL EDIFICIO:	ESQUEMA DEL ESPACIO:	ELEMENTOS AFECTADOS			
						
ESTADO	ELEMENTO	PISOS				
	BUENO					
	REGULAR	X				
	MALO					
	Observac.	Confort y salubridad seriamente afectados				
LESIONES	NOMBRE	ACABADOS				
	GRADO	LEVE				
	NOMBRE	DESPRENDIMIEN TO				
	GRADO	LEVE				
	NOMBRE					
	GRADO					
	NOMBRE					
	GRADO					
	NOMBRE					
	GRADO					
P. AUXILIOS		impregnación				
		terrazza/DEFICIE NTES DRENAJES				
	MEDIDAS P.					
	SEGUIMIENTO	X				
	ENSAYO	X				
	PRUEBAS	X				
	Otras					

OBSERVACIONES
Desprendimiento de pisos, por acción de la humedad descendente, y/o filtraciones por marcos puertas que conducen las aguas filtradas provenientes de la terraza. Coincide generalmente con la ubicación de los sifones.



SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ

Chiquinquirá, Colombia, diciembre 04 de 1957

CALLE No. 12-84 Oficina 211 A. "Plaza Real" Centro Histórico. Tunja- Boyacá. Colombia

Teléfono: 312-4350903 E-Mail: ingsamuel@yahoo.es

Matricula profesional # 2520222169 CND del Consejo Nacional de Ingeniería y Arquitectura

CAPACITACIÓN:

- Profesional "Ingeniero Civil". **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**. Bogotá. 1.986
- ✓ **ESPECIALISTA EN: "Ecología, Recursos Naturales y Educación Ambiental". FACULTAD DE CIENCIAS. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**. Tunja. 2000
- ✓ **ESPECIALISTA EN: "Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico". FACULTAD DE ARQUITECTURA. UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**. Bogotá. 2006
- ✓ **ESPECIALISTA EN: "Ingeniería de Estructuras". UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**. Tunja. 2008-2009
- ✓ **ESPECIALISTA EN: "Patología de la Construcción" UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**. Bogotá, 2014-2015.
 - **Diplomado "Gerencia de Proyectos de Ingeniería, con énfasis en Obras Civiles y Proyectos de Infraestructura Vial". UNIVERSIDAD JAVERIANA**. Bogotá 2.005
 - **Diplomado "Gestión de Tecnologías de la Información Geográfica". ESAP-IGAC**. Tunja. 2.006
 - **Diplomado "Desarrollo e integración fronteriza" Ministerio de Relaciones Exteriores. Gobernación de Boyacá. ESAP**. Tunja. 2005-2006
 - **Diplomado "Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres" ESAP**. Bogotá. 2009
- **Curso "Interventoría de obras y estudios" SBIA-Tunja**, 1992
- **Curso "Fotografía", ESCUELA SUPERIOR DE ARTES PLASTICAS. TUNJA**, 1993
- **Curso "Interventoría de Obras y Estudios". SBIA. Tunja**, 1.992
- **Curso "Fotografía" ESCUELA SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS**, Tunja, 1.993
- **Curso Internacional "Diseño y Construcciones con Tierra". UNIVERSIDAD DEL CAUCA. Popayán**. 1.996
- **Primeras Jornadas Internacionales de "Arte, Historia y Cultura Colonial. América un recorrido de Identidad." Embajada de España – MINCULTURA**. Bogotá, D.C. 2007
- **Primera Cátedra Latinoamericana de Museología y Gestión del Patrimonio Cultural, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. Bogotá, D.C. 2007
- **Seminario: "Historia, Teoría y Crítica de la Restauración" UNIVERSIDAD JAVERIANA**. Bogotá. 1.998
- **Seminario Internacional: "Intervención en el Patrimonio Construido" UNIVERSIDAD JAVERIANA** Bogotá. 1.998
- **Seminario Internacional: "Riesgo Sísmico". UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO-SIQ. Armenia**. 1.999

P



- Seminario: "Construcción de Estructuras en Concreto" INSTITUTO DEL CONCRETO-SBIA. Tunja. 1.999
- Seminario: "Normas Generales para la Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Cultural". UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. Tunja. 2.000
- Seminario: Guadua en la Construcción" SOCIEDAD COLOMBIANA DEL BAMBÚ-FOREC. Armenia. 2.000
- Seminario Internacional: "Restauración del Patrimonio Arquitectónico" UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. Bogotá. 2.003
- Seminario "La Intervención Arquitectónica y Urbana frente al Patrimonio". UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. Tunja 2008
- Curso de Construcciones sismo resistentes y Evaluación de edificaciones después de un sismo. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias- Alcaldía de Mayor de Bogotá y Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 2009
- Prevención y Atención de Desastres. PREVER. Manizales 2.009
- Simulacro Internacional de Atención de Desastres. Bogotá 2.009
- Seminario "Nuevo Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10). Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica. Bogotá. 2.010
- Seminario "La Norma NSR-10 para construcciones en Guadua y Madera" Universidad Tecnológica de Pereira, facultad de Ciencias Ambientales. Pereira. 2011
- Jornadas de Reflexión del Patrimonio Cultural. RESTAURADORES SIN FRONTERAS. GRUPO COLOMBIA. Universidad de la Salle. Bogotá, 2012
- Seminario Internacional "La Intervención urbana en Centros tradicionales con enfoque social" – INSTITUT FRANÇAIS-IDPC. Bogotá, D.C. 2013
- Taller de Arquitectura de Tierra. Fundación tierra viva-SBIA. Barichara, 2018
- Segundo taller teórico-práctico de "Conservación preventiva para sitios arqueológicos al aire libre con estructuras en tierra" UPTC-TUNJA, 2018.

EXPERIENCIA GENERAL:

- Contratista – Consultor – Constructor desde 1986
- Consejero GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Tunja. 1997-1999
- Director Territorial de INVIAS- Boyacá. 2004 – 2006
- Director CREPAD- Boyacá. (Comité Regional de Atención y Prevención de Desastres). Tunja, 2009
- Director técnico Infraestructura. Gobernación de Boyacá. Tunja. 2010
- Asesor externo en el estudio y tramites proyectos que requieran de la Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico, CURADURIA URBANA No. 1 de Tunja, dese enero de 2018....



INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

OBRAS EJECUTADAS y CONSULTORÍAS:

- Construcción "Auditorio ITBOY". INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ. Tunja. 1986-1987
- Mampostería Estructural. C.A.M. CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1988
- Construcción "Matadero Municipal". INSTITUTO DE DESARROLLO DE BOYACÁ. Sativanorte. Boyacá. 1987
- Supervisor General. Estudios y Construcción Estructura "Noviciado San Luis Bertrán". Chiquinquirá. COMUNIDAD DOMINICANA. – Contratista Arq. Ernesto Ariza. Chiquinquirá. 1987
- Construcción filtros carretera Tinjacá-Chiquinquirá. INVIAS. 1988
- Consultoría. Calculo y Diseño estructural "Centro comercial VERANITAS". CHiquinquirá. Dr. JORGE FERRO MANCERA. 1988
- Construcción Puente "la Herradura". JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA, LA HERRADURA. Buenavista. Boyacá. 1988
- Construcción alcantarillada. Muzo. JUNTA COMUNAL CENTRAL DE MUZO. Boyacá. 1990
- Remodelación "Plaza de Mercado" ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ Chiquinquirá. 1990
- Construcción "Bahía Terminal de pasajeros". CORPORACIÓN TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1991
- Remodelación "Parque de la Concepción". CENTRO HISTORICO - Chiquinquirá. ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. 1991
- Construcción Alcantarillado Coper. INSTITUTO DE DESARROLLO DE BOYACÁ. Coper. Boyacá- 1991
- Remodelación "Escuela Versalles". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1992
- Construcción Puente "las Golondrinas". Coper. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VDA, LAS GOLONDRINAS Boyacá. 1994
- Construcción "Parques Infantiles". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1995
- Construcción "Puente el Ocaso". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1995
- Construcción Box-culvert Quebrada "María Ramos". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 1995
- Interventoría "vías urbanas"-FINDETER-CHIQUINQUIRÁ. ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. 1995
- Estudios y diseño Viaducto "Río Suarez". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ – EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Chiquinquirá. 1995
- Construcción acabados edif. "Caja de Previsión de Boyacá". CAJA DE PREVISIÓN DE BOYACÁ. (B.I.C.) de Conservación Monumental Tunja. 1995
- Construcción 10 alcantarillas vía. "Río Guazo-Paunita". GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Muzo. Boyacá. 1995-1996
- Construcción –Estabilización Puente "Río Minero". Muzo – Quipama. CAMINOS VECINALES. Boyacá. 1996
- Construcción sede "Distrito ITBOY-SOATA". INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ. Soata. Boyacá. 1996
- Interventoría Estudios y Obras de restauración "Estación del Ferrocarril". (B.I.C.) de Conservación Monumental – MONUMENTO NACIONAL DE PRIMER ORDEN. Chiquinquirá. Gobernación de Boyacá. 1997-1998
- Mantenimiento vía "Dos y Medio-Otanche". INVIAS. 1999
- Coordinador "Mejoramiento de Vivienda". COMFABOY-SBIA. Sogamoso. Boyacá. 1999
- Mantenimiento vía "Chiquinquirá -Tinjacá". Boyacá. INVIAS. 2000
- Interventoría. "Coliseo de los deportes". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ. Chiquinquirá. 2000
- Consultoría, Resíduos sólidos y disposición final. Muzo. ALCALDÍA DE MUZO. Boyacá- 2000
- Restauración. Salones procesamiento de Trucha. "Las Cintas" Aquitania. (B.I.C.) de Conservación Monumental. GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Boyacá. 2000
- Dirección Pesaje Móvil- "Bogotá-Honda". INVIAS 2000



INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

- Consultoría. Valoración Estructural, "Antiguo Convento Santo Domingo". (B.I.C.) de Conservación Monumental – Monumento Nacional COMUNIDAD SAN LUIS BELTRÁN DE COLOMBIA O.P. Tunja. 2002
- Mejoramiento Redes eléctricas. "Media tensión y Baja". Cambio de Postería. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ. Buenavista. Boyacá. 2002
- Construcción Pavimento. "Barrió La Glorieta". ALCALDÍA DE TUNJA. Tunja. 2002
- Construcción Muros Gaviones. "Barrió 3 de Julio". ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ Chiquinquirá. 2002
- Cambio de Postería rural "Electrificación". Sachica. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ Boyacá. 2002
- Cambio de Postería rural "Electrificación". Combita, EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ. Boyacá. 2003
- Cambio de Postería rural "Electrificación". Togui. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ Boyacá. 2003
- DISEÑO –CONSTRUCCION-INTERVENTORIA "Centro Cívico y Comercial Plaza Real". Puentes estructura metálica internos. (B.I.C.) de Conservación Monumental – Monumento Nacional. Tunja. 2005
- Consultoría. Estudios. Restauración "Primera Escuela Pública". (B.I.C.) de Conservación Monumental, del ámbito municipal. Caldas. Boyacá. 2003
- Interventoría. Restauración Ecológica antiguos botaderos de basura. Tocogua y el Rosal. ESDU-Duitama. Boyacá. 2003
- Interventoría. Restauración Ambiental. Planta de tratamiento de lixiviados, relleno sanitario de Tocogua. ESDU- Duitama .2003
- Contratante: Rafael Sarmiento. Edificación Barrio "La María"
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Contratante: Luis Morales. Edificación Barrio "Los Parques"
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Contratante: Edelmira Montoya. Edificación Barrio "San Ignacio"
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Luz Marina Sánchez. Edificación Barrio San Laureano"
Análisis y diseño Estructural, presupuesto. Tunja, 2003
- Contratante: Jaime Álvarez. Edificación Barrio "Ricaurte"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: María Ramos. Edificación Barrio "El Bosque"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: Eduardo Rodríguez. Edificación Barrio "San Francisco"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: Ana Delgado de Cañón. Edificación Barrio "Belalcázar"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2004
- Contratante: Álvaro González. Edificación Barrio "El Triunfo"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2006
- Contratante: Jesús Camelo. Edificación Barrio "Los Muiscas"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: Edelmira Montoya. Edificación Barrio "El Consuelo"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: Diana Milena Arias. Edificación Barrio "José Joaquín Camacho"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: José Danilo Amaya. Edificación Barrio "Veinte de Julio"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007
- Contratante: Pedro Simón Rodríguez. Edificación Barrio "Suamox"
Análisis y diseño estructural. Cantidades de Obra. Tunja, 2007

(Proyectos radicados en las curadurías de Tunja)

SARM

INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

- Consultoría. Estudios y diseños. Vulnerabilidad Sísmica. "Teatro Colegio Maldonado" B.I.C. de Conservación Monumental y "Casa hacienda San Ricardo". Comunidad Salesiana. Tunja. 2004
- Conservación y Mantenimiento "Fachada Neoclásica. Colegio de Boyacá". (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional Tunja. 2006
- Interventoría. Estudios Restauración "Edificio republicano Colegio de Boyacá". (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. Tunja. 2006
- Interventoría. Sobrecubierta, "Antiguo Convento de Santa Clara la Real". (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. Tunja. 2006
- Consultoría. Complementación y Actualización estudios de Restauración Integral "Iglesia de Santa Barbará". (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. Tunja. 2007-2008
- Consultoría. Complementación y Actualización estudios de Restauración Integral "Capilla de San Lázaro". (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Tunja. 2007-2008
- Reforzamiento estructural. Edificio Administrativo "Colegio Calasanz" PADRES ESCOLAPIOS. Carrera 40 No. 174-10 Bogotá. A = 550 m2. Marzo. 2009
- Restauración "Casa de los Holguín", (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. CLUB BOYACÁ. Tunja, 2008.2009
- Dirección Obras fachada y Obras de Protección Cubierta. "Casa Conservadora" (B.I.C.) de Conservación Monumental - CENTRO HISTÓRICO. FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE BOYACÁ. Tunja. 2010
- Consultoría. Estudios técnicos de consolidación y construcción muro. Colegio de Boyacá, Sede San Agustín, (B.I.C.) de Conservación Monumental (Monumento Nacional). Tunja. 2010
- Consultoría. Valoración Estructural 45 casas de interés social- rural. ALCALDÍA DE TINJACA. 2010
- Obras de Conservación y consolidación estructural de la Cubierta y reparaciones locativa "Hotel Conquistador" (B.I.C.) de Conservación Monumental, Centro Histórico. Plaza de Bolívar. Dr. DANIEL ARTURO FARFÁN PUENTES. Tunja. 2011
- Consultoría: Diagnostico-Estudios técnicos para la intervención del Hotel Turístico de Soata. (B.I.C.) de Conservación Monumental de carácter departamental. y cabañas Kanguara en Güican de la Sierra. INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ. 2011
- Interventoría, Mejoramiento vial. COLOMBIA HUMANITARIA. Floresta Boyacá. SBIA. 2011
- Consultoría. Estudios Diagnostico para la restauración de la Hacienda el Salitre de Paipa y la capilla (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ. 2011
- Interventoría: Construcción Puente colgante "La Palma" sobre el río Cóncavo. Vía Güican de la Sierra- Cubara. MUNICIPIO DE GÜICAN DE LA SIERRA, 2010
- Reseña Histórica e investigación Sistema Constructivo del Antiguo Claustro de Santo Domingo de Tunja. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional. ARQ. CARLOS LOZANO VÁSQUEZ- POLICIA NACIONAL. Tunja. 2011
- Interventoría técnica y administrativa por administración delegada. Obras de reforzamiento estructural convento de Santo Domingo de Tunja. ORDEN DE PREDICADORES DE COLOMBIA. 2011-2012
- Consultoría: Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y área de influencia del Municipio de El Cocuy. (B.I.C.) de Conservación Monumental - de CARÁCTER DEPARTAMENTAL ALCALDÍA DE EL COCUY. 2011-2012
- Consultoría: Estudios técnicos proyecto de restauración Casa Eduardo Santos. (B.I.C.) de Conservación Monumental. Monumento Nacional. Tunja. Gobernación de Boyacá. CONSORCIO HISTÓRICO. (50%) Tunja. 2011-2012
- Consultoría: Estudios técnicos Casa a borde de Camino: "Pilas de San Miguel Arcángel" K57+260 vía Villapinzón-Tunja. (B.I.C.) de Conservación Monumental CONSORCIO SOLARTE & SOLARTE. CONSTRUCTORES, S.A. 2012

SARM
INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

- Consultoría: Obras de primeros auxilios y de consolidación de la cubierta, Casa de Don Diego de la Oliva. (B.I.C.) de Conservación Monumental Esquina de la Pulmonía. Plaza de Bolívar. Tunja. Comercio de San Andresito en liquidación. Tunja. 2012
- Propuesta e Intervención con obras de Mantenimiento y conservación portada en piedra y fachada de la Iglesia de Santo Domingo. (B.I.C.) de Conservación Monumental - Monumento Nacional PADRES DOMINICOS. Fray Omar Sánchez- Párroco. Tunja. 2012
- Interventoría. Mejoramiento de vivienda. COLOMBIA HUMANITARIA-GOBERNACIÓN DE BOYACA-SBIA. 2012-2013. Puerto Boyacá y Otanche
- Estudios y Diseños Construcción edificio Bachillerato. Colegio Santa Rita. FUNDACIÓN SANTA RITA. Pantano de Vargas. Paipa. 2013
- Gestión ante la Junta de Monumentos, Planeación Municipal, a las Obras en la Nueva sede del Banco de Occidente de Tunja. (B.I.C.) de Conservación Monumental, Ubicado en el Centro Histórico y Realizar el peritaje Técnico que determine la estabilidad de la Construcción. BANCO DE OCCIDENTE. DIVISIÓN RECURSOS ADMINISTRATIVOS OF. CENTRAL CALI. Tunja, 2013
- Obra Tunja. Centro Comercial "La Sexta" /Levantamiento arquitectónico 2 Locales. Nueva Sucursal La Sexta. Banco de Occidente-Tunja. BANCO DE OCCIDENTE. DIVISIÓN RECURSOS ADMINISTRATIVOS OF. CENTRAL CALI. Tunja. 2013
- Elaboración de los estudios y documentos técnicos necesarios para obtener la autorización del Ministerio de Cultura, para la intervención del inmueble de interés cultural del ámbito Nacional, CASONA COBURGO, (BIC) del Municipio de Fusagasugá. Contrato No. 213-0001. Vulnerabilidad sísmica, sanidad de maderas, reforzamiento estructural. Alcaldía de Fusagasugá, agosto de 2013
- Director de Obra, sala de primera infancia, Casa de la cultura (BIC.) Municipio de El Cocuy. 2013-2014
- Obras de mantenimiento del Muro en adobe de cerramiento sobre la carrera séptima, costado sur y oriental de la Sección SAN AGUSTIN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACA. (BIC.) Contrato No. 084 de 2013. CONSORCIO SURORIENTE (80%) DE PARTICIPACIÓN. CARGO DIRECTOR DE OBRA. Colegio de Boyacá. Tunja. 2014-2014
- Asesor especialista en estructuras "Obra: Restauración estación del ferrocarril de Nemocón (BIC) – Cundinamarca". Interventoría convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras "Obra: Restauración estación del tren de Caracolí (BIC) – interventoría Antioquia". Interventoría convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras y restauración. "Obra: Restauración estación del tren de Gualanday. Tolima. (BIC) – Antioquia. Interventoría convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras y restauración "Obra: Restauración estación del tren de Albán (BIC) – Cundinamarca. Interventoría. convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Asesor especialista en estructuras y restauración "Obra: Restauración estación del tren de Chusaca (BIC) – Cundinamarca. Interventoría. convenio INVIAS-UPTC. 2014
- Director Obra. Sobrecubierta iglesia Tobasía. Alcaldía de Floresta-Boyacá. 2014-2015
- Director Interventoría. Convenio UPTC-INVIAS. "Obra: Restauración de la estación férrea Caracolí (Antioquia). Febrero 2015
- Director de Obra-Asesor Especialista: "Restauración Cubierta y mantenimiento de la capilla San Juan de Dios" Santa Marta distrito Turístico. (BIC) Magdalena. Arq. Jesús Muñes. 2014-2015.
- Consultoría: Restauración integral y reforzamiento estructural del bien de interés cultural "Teatro Boyacá" (BIC)Municipio de el Cocuy. 2014-2015.
- Consultoría: "Consolidación estructural, sanidad de maderas. Estudio humedades" Diagnostico Patologías. Hospital San Vicente de Paul. (bic) Nemocón-Cundinamarca. 2015
- Director de Obra: "Mejoramiento y adecuación de la Casa de Gobierno del Municipio de La Mesa"- (B.I.C.) Arq., German Ayarza. Cundinamarca. 2015.
- Asesor estructural: Construcción de obras para la adecuación de los espacios en la Casa de la Cultura, ubicada en la Cra. 5 A No. 7 A – 95 (BIC)del Municipio de Ambalema- Tolima. Arq. German Ayarza. Consorcio Casa de la cultura Ambalema Tolima 2016. Ambalema 2016

SARM

INGENIERO CIVIL
CONSULTOR

- Especialista en Estructuras. Interventoría UPTC-INVIAS "Plan Vial Santander"- Proyectos: Corredor estratégico Girón-Zapatoca, Corredor Agroforestal y Energético. Bucaramanga y el Corredor del Folclor y el Bocadillo Tramo 1. Vélez. Departamento de Santander. 2015.
- Residente Ingeniero: Reforzamiento y Restauración Casa de La Cultura. (B.I.C). - Jamundí - Valle del Cauca. URBANISCOM LTDA. 2015
- Director de interventoría: 4 escenarios deportivos. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ESCENARIOS DEPORTIVOS. MUNICIPIO DE PORE- CASANARE 2015. (dedicación 30%)
- Director de interventoría: Coliseo Azul (Pore-Casanare). UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA COLISEO AZUL. GOBERNACIÓN DE CASANARE. PORE. 2015 (dedicación 30%)
- Director Estudios Técnicos y proyecto de Restauración GRANJA SAN JORGE. B.I.C. Ibagué. Alcaldía de Ibagué. Contratista Arq. Restaurador Luis Eduardo Mozos. 2015-2016
- Director de Obra: Primeros auxilios y sobrecubierta PANÓPTICO B.I.C. de Ibagué. A= 2.100 M2. Alcaldía de Ibagué. Contratista Arq. Luis Eduardo Mozos. 2015-2016
- Director Obra: Reforzamiento estructural Plaza de Toros La Santamaria-Bogotá. URBANISCOM LTDA. 2015-2016
- Director de obra. Restauración-reforzamiento. Estación del Férrea - INVIAS. Chiquinquirá. Ing. Gerardo Luna, 2016-2017.
- Interventor: Estudios y diseños Salón Bicentenario y otras obras en la Carrera 14 con Calle 21, Plaza Real. B.I.C. Tunja. 2015-2017.
- Asesor en restauración: Restauración y reforzamiento Puente "Sopo". Parque Sopo-CAR- Municipio de Sopo-Cundinamarca. 2016
- Asesor estructural: Obras de Restauración integral del antiguo Templo de Tausa, Consorcio Iglesia Tausa 2015. Arq. Gustavo Murillo Saldaña R/L. Municipio de Tausa. 2016.
- Asesor estructural: Obras de intervención para la restauración de la Capilla del Nuestra Señora del Rosario (BIC). Consorcio Calera 2016., Arq. German Ayarza. R/L. Municipio de La Calera- Cundinamarca. 2017
- Caracterización estructural, diagnostico Patológico. Hotel Hunza-A&S Turísticos, S.A.S. Tunja, 2007
- Director de Obra: Restauración y reforzamiento estructural del Claustro Santo Domingo. (B.I.C.) Tunja. URBANISCOM LTDA. 2017-2018
- Estudio Patológico casa Casilda Zafra. (B.I.C.) "Proyecto Museo Palomo". Santa Rosa de Viterbo. 2017
- Residente de obra: intervención para la consolidación de las ruinas del Templo y la Cárcel del Municipio de Pore del departamento de Casanare. Nov-2017. Contratista Quality Constructores S.A.S.
- Residente de Obra: Reforzamiento estructural y Restauración Hacienda Cañas Gordas y el Trapiche. Cali-Valle del Cauca. URBANISCOM LTDA. febrero 2018
- Estudio Patológico y Diagnostico, Casa Rosada. B.I.C. Tunja. Arq. Rafael Acevedo. 2017-2018
- Asesor estructural Interventoría. Edificio Pedro A López. MINAGRICULTURA. Arq. German Ayarza. R/L., Consorcio VIGA 2017 Bogotá. 2018
- ✓ **SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.**
- Veedor técnico obras Tercera Etapa. Teatro Colón- Bogotá, (BIC) Contratista CONSORCIO CANTINI, MINCULTURA (en ejecución)
- Perito técnico: 2017-2018
 - *Concepto técnico para determinar las afectaciones por humedades. Diagnostico Patológico-sistema de desagüe balcones "Edificio PINO 23". Bogotá, 2017*
 - Concepto técnico para determinar el origen de humedades. Diagnostico Patológico. Inmueble MONICA VARELA, Carrera 11 No. 95-11 Edificio "Chambery", Bogotá, 2018
 - Veedor técnico especializado Construcción etapa III. Teatro Colón- Bogotá, 2017-2018
- Perito técnico Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos. 2018
 - Casa Monquirá, Urbanización Villa Luz. 2017
 - Estructura edificio Carrera 7 No. 16-49 Monquirá.
- Casa C-1. Urbanización CANAPRO – Monquirá. Arq. Lilliana Álvarez. 2019

647

SARM

INGENIERO CIVIL

CONSULTOR

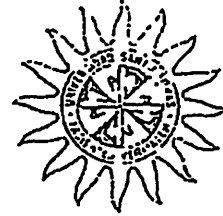
- Consultoría "Elaboración de los estudios fitosanitarios, humedades y patología de las instalaciones del claustro San Agustín Tunja, ubicado en la cra. 8 No. 23-08 en la ciudad de Tunja. (BIC) Arquitectos restauradores S.A.S. Arq. Max Ojeda R.L. 2018
- Interventoría PEMP-Molino Tundama. CULTURAMA- Duitama. Boyacá. 2018
- Ingeniero residente "Intervención para la consolidación, refuerzo y señalización de las Ruinas del Templo, la Torre y la cárcel del municipio de Pore-Casanare. Diciembre 2018. Contratista Quality Constructores S.A.S.
- Asesor estructural, "Reforzamiento estructural: Casa CESA"- (BIC) -Barrio La Merced-Bogotá. GAB-Arquitectos restauradores.2018. Arq. German Ayarza B. R/L
- Asesor estructural, "Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de reforzamiento estructural del Edificio Pedro a. López, ubicado en la Cra. 8 No. 12 C-24, Sede Principal MINAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (PRIMERA FASE)." (BIC) Consorcio VIGA 1017. Bogotá, 2018
- Interventoría "Estudios técnicos Capilla de San Martín". (BIC) Alcaldía de Funza. Cundinamarca.
- Dirección de Obra. "Mejoramiento de las condiciones del terreno del atrio de la Iglesia del Rosario mediante filtros y modernización del sistema de iluminación, respetando los elementos de interés cultural como las escaleras en piedra y la baranda, ubicado en el centro histórico declarado como bien de interés cultural del ámbito nacional", (BIC) Municipio de Turmequé Contratista Ing. Elkin Cely Interventoría: Técnica, administrativa, financiera y ambiental contrato: "Estudios y diseños para la restauración del Templo Doctrinero del Municipio de Tuta. (BIC)" Alcaldía de Tuta, 2019
- Interventoría Componente estructural. "Estudios y Diseños de intervención para el mejoramiento del Sitio histórico de la batalla de Boyacá". Universidad Nacional de Colombia- Gobernación de Boyacá y Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia. Tunja. 2019-2020
- Director de Obra y Asesor Patrimonial. URBANISCOM Ltda. "Reforzamiento estructural, Restauración arquitectónica y actualización de redes del edificio 301 de Bellas Artes, de la universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, bajo la modalidad de Administración delegada." Bogotá. 2020



SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ

Tunja, febrero 2020

y en su nombre



La Universidad Santo Tomás

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966,

Teniendo en cuenta que:

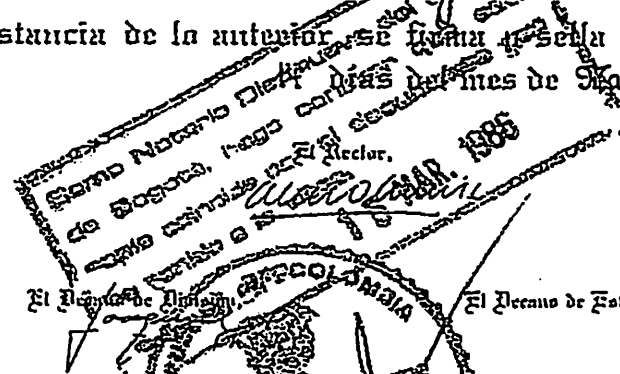
Samuel Arturo Ramirez Martinez

C.E. 7301.103 Expedida en C/quirá.

cursó y aprobó todos los estudios programados por la Universidad y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Bogotá, D.F., a los _____ días del mes de _____ de 1986.



El Secretario General,

Malay

El Decano de Estudios,

El Graduado,

[Signature]

Alcaldía Mayor de Bogotá,

Secretaría de Educación.

En Bogotá, D.F., a los _____ días del mes de _____ de 1986.

Secretaría de Educación





Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 665.10

(Libro 13, Folio 108)

En la ciudad de Bogotá, D.E., República de Colombia, el día 14 del mes de marzo del año 1986, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector General Padre Alvaro Galvis Ramírez, O.P., y actuando como Secretario el Padre Joaquín Zabalza Iriarte, O.P., celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

al: **SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ**

7.301.108 Chiquinquira

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Ética Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Alvaro Galvis Ramírez, O.P., (Hay un sello)

Fdo. Joaquín Zabalza Iriarte, O.P. (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original en Bogotá, el día 02 de noviembre de 2006.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

647

26



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

El suscrito, Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Grado No. 13 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No. 408 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No. 665. 10

"En la ciudad de Bogotá, D.E., República de Colombia, el día 14 del mes de marzo de 1986, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, R. P. Alvaro Galvis Ramírez, O. P. y actuando como Secretario el R. P. Joaquín Zabalza Iriarte, O. P. celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confiere el Título de

INGENIERO CIVIL

a

SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ 7.301.108 Chiquinquirá

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el Señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

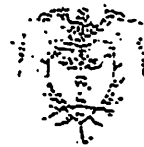
Fdo. El Rector, Alvaro Galvis Ramírez, O. P. (Hay un sello)

Fdo. El Secretario General, Joaquín Zabalza Iriarte, O. P. (Hay un sello)

Fdo. El Decano, Alfonso Acosta Vélez "

Es fiel copia del original tomada a los 18 días del mes de marzo de 1986

El Secretario General, J. Zabalza



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por el Decreto 2655 de 1953 y la Ley 73 de 1962

CONFIERE EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN ECOLOGIA RECURSOS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

A:

Samuel Arturo Ramírez Martínez

C.C. 7.301.108 Expedida en Chiquinquirá (Boy)

quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos exigidos. En testimonio de ello se otorga el presente

DIPLOMA

en la ciudad de Tunja, a 19 días del mes de octubre de 2001

[Firma]
Rector de la Universidad

[Firma]
Secretario General de la Universidad

[Firma]
Decano de la Facultad

[Firma]
Director del Programa

[Firma]
Secretario Facultad

Universidad
Libro de registro No. 6
Folio No. 186
Diploma No. 0802

Señ. División Académica, Fe 2001
y Control Académico

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

COPIA DE ACTA DE GRADO

DE RAMIREZ MARTINEZ SAMUEL ARTURO

Acta de Grado N° 004. En la Ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 19 días del mes de Octubre de 2001, el Rector de la UPTC, la Secretaría General, el Decano y el Secretario de la Facultad de Ciencias, teniendo en cuenta que el estudiante RAMIREZ MARTINEZ SAMUEL ARTURO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.301.108 de CHICUQUIRA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requerida, los estudios de FORMACION AVANZADA, en la modalidad de ESPECIALIZACIÓN y cumplido con los requisitos de grado legales y estatutarios para optar al título de:

ESPECIALISTA EN ECOLOGIA RECURSOS
NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL

De conformidad con la Resolución Rectoral N° 2891 de Fecha 19 de Octubre de 2001 y en concordancia con la Ley 30 de 1992.

En consecuencia esta Universidad, a nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y en testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda Registrado en el Libro N° 6 del Folio 186 de Fecha 19 de Octubre de 2001.

En consecuencia se firma por quienes intervinieron en esta graduación:

RECTOR (Firmado)

OLMEDO VARGAS HERNANDEZ

SECRETARIA GENERAL (Firmado)

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS

DECANO (Firmado)

CARLOS NORBERTO GOMEZ GOMEZ

SECRETARIA DE LA FACULTAD (Firmado)

ANGELA P. GARAYTOMERCHAN

Se expide en Tunja, a los 19 días del mes de Octubre de Dos Mil Uno (2001).

ANGELA PATRICIA GARAYTOMERCHAN
SECRETARIA DE LA FACULTAD

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
SECRETARIA GENERAL



La República de Colombia
y en su nombre.

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Samuel Arturo Ramírez Martínez

c.c. N° 7.301.108

ha terminado los estudios de postgrado y cumplido
los demás requisitos académicos exigidos por la ley y
los estatutos universitarios, le confiere el título de:

Especialista en Conservación y Restauración
del Patrimonio Arquitectónico

Aprobado por el Consejo Superior Académico, según acuerdo

N° 002 de Abril 3 de 1998

En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D.C. el 13 de Diciembre del año 2006.

[Firma]

Dr. Galot
El Rector



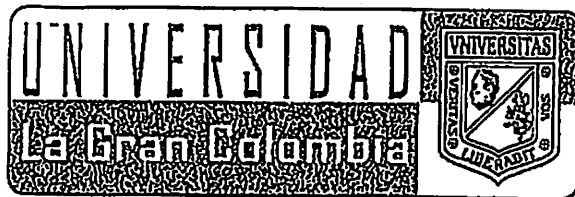
[Firma]

Carlos A. Pulido B.
El Secretario General

Eugenio Merlano D.
El Decano de Postgrado
y Formación Continua

Registro N° 2192

Inscrito en el Folio N° 313 del libro N° 2 de Postgrados
Bogotá, D.C., a 13 de Diciembre de 2006



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE FORMACION CONTINUADA POSTGRADOS: RESOLUCION 2538 DE JUNIO 20 DE 2005 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. -PCRPA-2006009.-

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.-
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR JOSE GALAT NOUMER.-
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR EUGENIO JOSE MERLANO DE LA OSSA.-
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

-SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ.-

CON C.C. No. 7.301.108 QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO DE 2003 Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

-ESPECIALISTA EN CONSERVACION Y RESTAURACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO.-

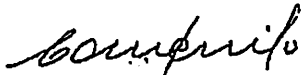
EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS TÉRMINOS: JURAS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA) GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y SE DIÓ POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, (FDO.) JOSE GALAT NOUMER.-

EL DECANO DE LA FACULTAD; (FDO.) EUGENIO JOSE MERLANO DE LA OSSA.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, (FDO.) CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-

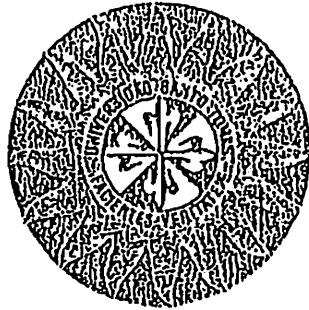
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.-


CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General



651

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Samuel Marino Ramírez Martínez

C. C. 30.108 de Chigüinquirá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Ingeniería de Estructuras

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 23 días del mes de Julio de 2010

El Rector General
Malaguera C.O.P.

El Rector Seccional
p. m. t.

El Decano de Facultad

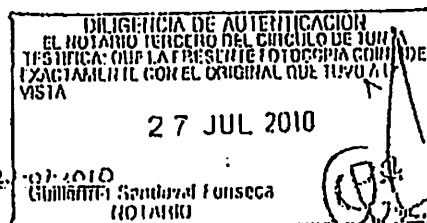
E. J. M.

El Secretario Seccional

munionnaritwibet

Registro Interno No. 233.131.2

Libro 97 Folio 6



32



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
INSTITUTO LAUSIANO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 137.44
(Libro 21º, folio 159)

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 23 de julio del año 2010, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre Luis Alberto Orozco Arcila, O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria la Abogada Myriam Maritza Niño Forero, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
Código ICFES 52641

a: **SAMUEL ARTURO RAMIREZ MARTINEZ**
C.C. 7301108 de CHIQUINQUIRA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

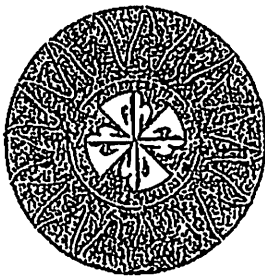
Fdo. Luis Alberto Orozco Arcila, O.P. (Hay un sello)
Fdo. Myriam Maritza Niño Forero (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 23 de julio del año 2010.

La Secretaria Seccional,

MYRIAM MARITZA NIÑO FORERO

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Samuel Arturo Ramírez Martínez

C.C. 7.501.108 de Cúcuta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título

Especialista en Patología
de la Construcción

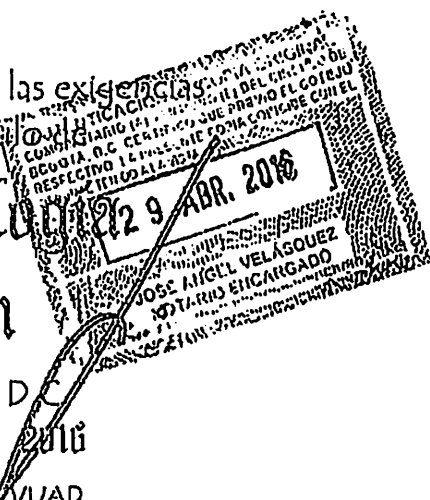
En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 29 días del mes de Abril de 2016

El Rector General
Juan...

El Vicerrector General
Filiberto P...

El Decano de Facultad
[Firma]

El Secretario General
[Firma]



Registro Interno No. 233.2536.29-04-2016

Folio 11 Libro 10



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2536

En la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 29 del mes de Abril del año 2016, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Juan Ubaldo López Salamanca y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
CÓDIGO SNIES 7510

a: **SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ**
7301108 Chiquinquirá

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

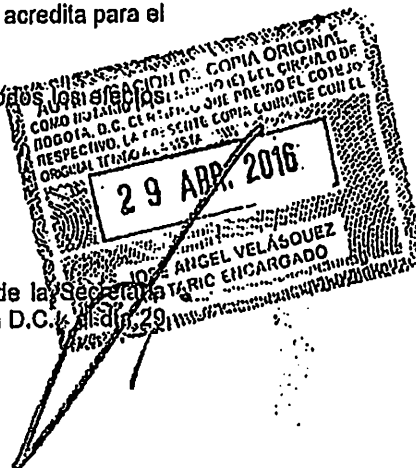
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los interesados, como consta en el original que se encuentra en el archivo de la Universidad Santo Tomás, Bogotá D.C., el día 29 de Abril de 2016.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal, y se entrega en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de Abril de 2016.

El Secretario General.


HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA





Bogotá, febrero 19 de 2020

Señores
Sociedad Colombiana de Ingenieros
Ciudad.

Referencia: Peritaje, edificio Torre de Ávila. Bogotá.

Asunto: Aclaraciones y Salvedades concernientes al CGP.

Atento saludo Señores;

En calidad de perito designado para la elaboración del presente dictamen referenciado, manifiesto que no me encuentro incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, contenidas en el artículo 50 del CGP. Estas causales son:

1. A quienes por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la administración de justicia o la Administración Pública o sancionados por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o sus Seccionales.
2. A quienes se les haya suspendido o cancelado la matrícula o licencia.
3. A quienes hayan entrado a ejercer un cargo oficial.
4. A quienes hayan fallecido o se incapaciten física o mentalmente.
5. A quienes se ausenten definitivamente del respectivo distrito judicial.
6. A las personas jurídicas que se disuelvan.
7. A quienes como secuestres, liquidadores o administradores de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o depositado los dineros habidos a órdenes del despacho judicial, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron, o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente.
8. A los secuestres cuya garantía de cumplimiento hubieren renovado oportunamente.

Esp. Estructuras – Patología – Ecología – Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico
Calle 20 No. 12-84 "Plaza Real" Of.211 A Centro Histórico – Tunja, Boyacá. Colombia
Cel: 3124350903 E-Mail: ingsamuel@yahoo.es



9. A quienes no hayan realizado a cabalidad la actividad encomendada o no hayan cumplido con el encargo en el término otorgado.
10. A quienes sin causa justificada rehusaren la aceptación del cargo o no asistieren a la diligencia para la que fueron designados.
11. A quienes hayan convenido, solicitado o recibido indebidamente retribución de alguna de las partes."

Así mismo, Declaro que:

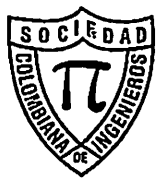
El presente dictamen pericial NO es diferente en cuanto a exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados respecto de los que ha utilizado en conceptos técnicos elaborados en anteriores procesos sobre la misma materia.

Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en el presente concepto técnico NO son diferentes respecto de aquellos que se utilizan en el ejercicio regular de la Ingeniería.

Cordialmente,

Ing. Samuel Arturo Ramírez Martínez
Perito SCI.

Copia: archivo Peritajes-SCI-2020



634

Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904

DESCI No. 20 - 0264

Bogotá D.C., 10 de Febrero de 2020

Doctora
CAROLINA NIEVES.
Representante Legal
Edificio Torres de Ávila.
Carrera 2 Este No. 70 A - 47.
La Ciudad

Referencia: Dictamen Pericial que permita Determinar las causas de las humedades presentes en los apartamentos 601, 602 y 603 y si estas son imputables a las reparaciones hechas por el propietario del apartamento 701, del edificio Torre de Ávila ubicado en la carrera 2 este no. 70 a - 47 en la ciudad de Bogotá.

Asunto: *Declaraciones Contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso*

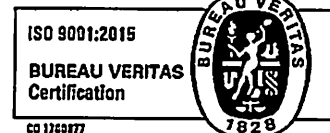
Apreciada Doctora

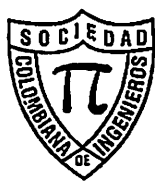
En relación al dictamen pericial de la referencia, le informo que el perito designado para la elaboración del dictamen mencionado es el siguiente:

Nombre	Cedula	Cargo
SAMUEL ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ	7.301.108 de Chiquinquirá	Especialista Estructural - Patólogo

- La Sociedad Colombiana de Ingenieros manifiesta que dentro de la Designación realizada, el perito suscribe con su firma y matricula profesional el dictamen mencionado.
- La Sociedad Colombiana de Ingenieros manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, contenidas en el artículo 50 del CGP. Estas causales son:
 1. A quienes por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la administración de justicia o la Administración Pública o sancionados por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o sus Seccionales.

Bogotá D. C., sede Julio Garavito • carrera 4 # 10 - 41 • conmutador: (571) 5550520
E-mail: direccionejecutivasci@sci.org.co • www.sci.org.co





Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904

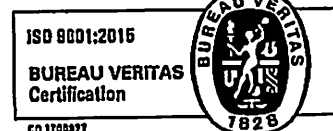
2. A quienes se les haya suspendido o cancelado la matrícula o licencia.
3. A quienes hayan entrado a ejercer un cargo oficial.
4. A quienes hayan fallecido o se incapaciten física o mentalmente.
5. A quienes se ausenten definitivamente del respectivo distrito judicial.
6. A las personas jurídicas que se disuelvan.
7. A quienes como secuestres, liquidadores o administradores de bienes, no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión, o depositado los dineros habidos a órdenes del despacho judicial, o cubierto el saldo a su cargo, o reintegrado los bienes que se le confiaron, o los hayan utilizado en provecho propio o de terceros, o se les halle responsables de administración negligente.
8. A los secuestres cuya garantía de cumplimiento hubieren renovado oportunamente.
9. A quienes no hayan realizado a cabalidad la actividad encomendada o no hayan cumplido con el encargo en el término otorgado.
10. A quienes sin causa justificada rehusaren la aceptación del cargo o no asistieren a la diligencia para la que fueron designados.
11. A quienes hayan convenido, solicitado o recibido indebidamente retribución de alguna de las partes."

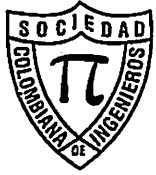
Así mismo, la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS declara que el Dictamen Técnico de la referencia, NO es diferente en cuanto a exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados respecto de los que ha utilizado en dictamen técnicos elaborados en anteriores procesos sobre la misma materia.

Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados en el Dictamen técnico NO son diferentes respecto de aquellos que se utilizan en el ejercicio regular de la Ingeniería.

Se adjunta a la presente comunicación el listado de contratos en donde la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS ha sido nombrada como perito de múltiples procesos. Así mismo, se adjunta la hoja de vida del perito designado SAMUEL ARTURO RAMÍREZ.

Bogotá D. C., sede Julio Garavito • carrera 4 # 10 - 41 • conmutador: (571) 5550520
E-mail: direccion@cculivasci@sci.org.co • www.sci.org.co





655

*Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904*

Los datos de contacto de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS son los siguientes:

Dirección: Carrera 4 # 10 – 41 Bogotá

Teléfono: 5550520

Correo electrónico: direccionejecutivasci@sci.org.co o jaimer@sci.org.co

Los datos de contacto del perito designado – ingeniero SAMUEL ARTURO RAMÍREZ son los siguientes:

Dirección: Carrera 9 # 12 – 20 Chiquinquirá – Boyacá

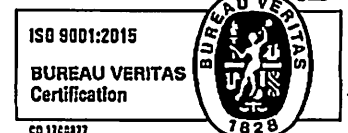
Teléfono: 3142410708 y 3124350903

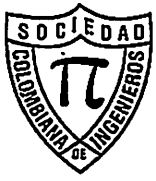
Email: ingsamuel@yahoo.es

Por último, la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS manifiesta:

1. Que se acepta el régimen jurídico de responsabilidad como auxiliares de justicia.
2. Que la Sociedad Colombiana de Ingenieros, al ser cuerpo consultivo del GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA, mediante la LEY 46 DE 1904, posee los conocimientos técnicos idóneos y la imparcialidad para rendir el dictamen en cuestión.
3. Que ha actuado leal y fielmente en el desempeño de su labor con objetividad e imparcialidad.
4. Que la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, ni el perito designado han sido designados en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte referenciada en la referencia de la comunicación.

*Bogotá D. C., sede Julio Garavito • carrera 4 # 10 - 41 • conmutador: (571) 5550520
E-mail: direccionejecutivasci@sci.org.co • www.sci.org.co*





Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904

Cordialmente,

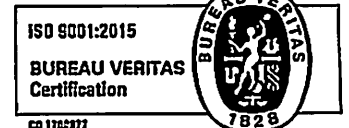
ODETTE SPIR

Directora Ejecutiva

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

Anexo: listado de contratos en donde la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS ha sido nombrada como perito de múltiples procesos.

Bogotá D. C., sede Julio Garavito • carrera 4 # 10 - 41 • conmutador: (571) 5550520
E-mail: direccionjcculivasci@sci.org.co • www.sci.org.co



HI

656

	ANEXO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA				
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FONADE - CONVENIO MARCO	X		5940407	EN EJECUCIÓN	N.A
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONVENIO MARCO No. C-013	X		4848860	EN EJECUCIÓN	N.A
CONSORCIO ICI No. 001 DE 2017		X	2564013	25/12/2017	\$ 43.400.000
UNIVERSIDAD DEL SINÚ		X	(4)7811622	18/09/2017	\$ 42.700.000
CONSORCIO KUMBRE		X	6270081	30/07/2017	\$ 168.000.000
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL CONVENIO DERIVADO No. 232	X		3830444	5/07/2017	\$ 898.000.000
COLDEPORTES IBAGUÉ - CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 456 DE 2016	X		4377030	31/01/2017	\$ 1.356.426.448
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - CONTRATO No 83 de 2016	X		3649090	28/01/2017	\$ 398.430.000
CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN - CONTRATO No 0380 DE 2016	X		2943333	27/12/2016	\$ 78.000.000
FONADE MICRO CENTRAL HIDROELECTRICA NUQUI - CONTRATO No. 2162274	X		5940407	25/11/2016	\$ 43.103.448
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ MEBOG - CONTRATO No 0172 DE 2016	X		2973220	10/11/2016	\$ 700.000.000
MIGRACIÓN COLOMBIA - CONTRATO No. 118 DE 2016	X		6055454	25/09/2016	\$ 20.000.000
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CONTRATO No. 87 DE 2016	X		(5) 4211395	10/09/2016	\$ 72.000.000
CORPOICA	X		4227300	22/08/2016	\$ 22.000.000
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA - ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 DERIVADO DEL ACUERDO MARCO No. C-013	X		4848860	30/10/2015	\$ 183.000.000
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA - CONVENIO MARCO 1-0001-2014	X		(7) 6214422	23/08/2015	\$ 330.000.000
CONSTRUCTEC SAS		X	6104552	21/08/2015	\$ 107.758.621
FONADE ATACO - CONTRATO No. 2015815	X		5940407	25/07/2015	\$ 83.000.000
BANCO DE LA REPÚBLICA - CONTRATO No. 0005 - 20 - 15	X		343 1535	26/05/2015	\$ 68.010.000
FONADE SEDE CORALINA - CONTRATO No. 20141906	X		5940407	10/04/2015	\$ 99.272.800
FONADE DISTRITO DE RIEGO TRIANGULO DEL TOLIMA - CONTRATO No. 214567	X		5940407	29/11/2014	\$ 380.000.000
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA - ACUERDO ESPECÍFICO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO No. C-013	X		4848860	5/11/2014	\$ 1.191.700.560

47

	ANEXO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA				
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FONADE USPEC - CONTRATO No. 2014947	X		5940407	23/10/2014	\$ 241.160.138
XIE SAS		X	6270081	24/02/2014	\$ 42.000.000
SOCIEDAD SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA - SETP		X	(5) 4209600	15/02/2014	\$ 120.000.000
FONDO DE ADAPTACIÓN - CONTRATO No. 119 de 2012	X		4325400	12/11/2013	\$ 1.536.779.074
DEPARTAMENTO PARA PROSPERIDAD SOCIAL	X		5960800	30/03/2013	\$ 5.342.577.162,93
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS - CONVENIO No. 1361	X		7056000	31/12/2010	\$ 772.413.792,24
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS - CONTRATO No. 1756	X		7056000	31/12/2008	\$ 1.033.353.300,00
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA - CONTRATO No. 0335	X		(5) 4381144	25/03/2018	\$ 67.000.000
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SAS		X	5948500	22/05/2018	\$ 95.000.000
MULTIFAMILIARES PEPE 8 SAS		X	2187811	8/02/2018	\$ 10.000.000
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	X		(5) 6694666	29/12/2017	\$ 40.000.000
ARQUITECTURA Y CONCRETO - BIBLIOTECA ESPAÑA		X	(4) 3117722	11/01/2018	\$ 65.000.000
CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LAS MARGARITAS P-H		X	2593274	15/12/2017	\$ 26.255.000
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ASOMEDIOS		X	6361991	1/12/2017	\$ 16.500.000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - CONTRATO No. 2365 DE 2017	X		3241000	30/06/2018	\$ 60.298.781
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - RESOLUCIÓN 95368	X		7056000	30/09/2017	\$ 57.000.000
IDIPRON CONTRATO No. 1179 DE 2017	X		3100411	23/08/2017	\$ 6.450.000
G.L.G. FALABELLA		X	6146693	14/11/2017	\$ 59.000.000
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO - ACTA No. 36 (CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA Y UAESP)		X	358040	9/04/2018	\$ 494.000.000
ICONO URBANO S.A.		X	6161251	25/03/2018	\$ 19.500.000
SODIMAC COLOMBIA SA		X	5460000	20/04/2018	\$ 92.000.000

43

65x

	ANEXO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA				
	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SAS	X		5948500	23/05/2018	\$ 95.000.000
IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A		X	(7) 6034850	7/06/2018	\$ 70.000.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		3165000 (18502)	19/05/2018	\$ 25.210.084
FIDUCIARIA BOGOTÁ SA		X	3485400	17/06/2018	\$ 65.000.000
AGRUPACIÓN MANZANA 17 LOTE B, URBANIZACIÓN BOCHICA MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PH		X	4332278	2/09/2018	\$ 12.800.000
AGRUPACIÓN MANZANA 17 LOTE B, URBANIZACIÓN BOCHICA MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PH		X	4332278	2/09/2018	\$ 25.000.000
INVIAS CONTRATO No. 00956	X		7056000	18/09/2018	\$ 48.000.000
CONTEIN S.A.S		X	6298939	9/08/2018	\$ 35.000.000
INVIAS RESOLUCIÓN No. 05058	X		7056000	19/10/2018	\$ 55.500.000
GOBERNACIÓN DEL CESAR CONTRATO No. 2018-02-2446	X		5749671	23/12/2018	\$ 87.750.000
G.L.G S.A.		X	6146693	9/01/2019	\$ 13.000.000
UNION TEMPORAL DADEP 2015		X	7791021	27/09/2018	\$ 58.000.000
COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS SAS		X	4771666	12/11/2018	\$ 750.000.000
INGEMAS S.A.		X	7021678	28/02/2020	\$ 127.000.000

44

	ANEXO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA				
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA CONTRATO No. 1170	X		(5) 4381140	31/12/2018	\$ 37.500.000
G&V ASOCIADOS S.A.S		X	3588354	26/02/2019	\$ 44.800.000
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		X	3485400	13/02/2019	\$ 36.500.000
FALABELLA DE COLOMBIA SA		X	7420404	1/06/2019	\$ 94.500.000
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI CONTRATO No. 121 DE 2019	X		3183497757	25/11/2019	\$ 504.201.681
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	X		6809966	10/11/2019	\$ 173.383.000
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.		X	5188700	30/08/2019	\$ 30.800.000
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	X		5934020	15/09/2019	\$ 64.900.000
CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA		X	3810000	13/12/2019	\$ 74.500.000
SECRETARÍA EJECUTIVO DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO -SECAB		X	6184133	7/12/2019	\$ 280.900.000
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	X		6369093	17/12/2019	\$ 107.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS No. 001905	X		3770600	14/02/2020	\$ 2.058.000.000
MINISTERIO DEL TRABAJO	X		5186868	31/12/2019	\$ 47.600.000
TRIBUNAL ARBITRAMENTO	X		3848830	9/04/2018	\$ 494.000.000

GERMAN PARDO ALBARRACÍN
Presidente
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

45